



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 031-2017-00591-00

Se encuentra la presente actuación al Despacho con la solicitud de aclaración elevada por FONPRECON, vista a fls. 70, 71 y 74 a 76 Cdno. 2, del oficio No. OCCES23-GB1559 del 26 de septiembre de 2023, por cuanto se hace referencia al Juzgado de Origen "Octavo Civil del Circuito", en consecuencia, se DISPONE:

Por secretaría en cumplimiento de la orden impartida por auto de fecha 11 de septiembre de 2023, vista a fl. 62 Cdno. 2, **elabórese y tramítese (Art. 11 Ley 2213/2022)**, de manera correcta el levantamiento de la medida cautelar, allí ordenada.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. No. 11001 31 03 031-2017-00591-00

Previo a dar trámite a la solicitud de entrega de dineros, vista a fls. 77 y 78 del presente cuaderno.

Por la Oficina de Apoyo **oficiese (Art. 11 Ley 2213/2022)** a la DIAN, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 09 fijado hoy 01 de marzo de 2024 a las 08:00 AM  _____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Secretaría
--